

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto general.

Gallocanta, a 25 de abril de 2012. — El alcalde, Juan José Ballestín Cantín.

GALLOCANTA

Núm. 5.644

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Gallocanta, a 25 de abril de 2012. — El alcalde, Juan José Ballestín Cantín.

LONGARES

Núm. 5.598

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Longares para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a su publicación resumido por capítulos junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

Presupuesto ejercicio 2012

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 280.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 214.700.
3. Gastos financieros, 16.800.
4. Transferencias corrientes, 44.500.
6. Inversiones reales, 279.500.
9. Pasivos financieros, 23.500.

Total presupuesto de gastos, 859.000 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 154.000.
2. Impuestos indirectos, 10.100.
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 102.000.
4. Transferencias corrientes, 331.000.
5. Ingresos patrimoniales, 500.
6. Enajenación de inversiones reales, 150.000.
7. Transferencias de capital, 269.000.

Total presupuesto de ingresos, 1.016.600 euros.

Plantilla de personal

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

- Un secretario-interventor, grupo A, nivel 26.
- Un alguacil-auxiliar notificador, grupo E, nivel 5. Vacante.

B) PERSONAL LABORAL:

B1) Fijo:

- Un auxiliar-notificador a jornada parcial.
- Una limpiadora jornada parcial.

B2) Fijo discontinuo:

- Un educador de adultos.

B3) Temporal:

- Un operario de servicios múltiples.
- Un operario convenio DPZ.
- Dos operarios convenio INAEM.
- Un promotor igualdad de oportunidades.
- Cuatro profesores banda de música.
- Una limpiadora jornada parcial.
- Una directora de Escuela de Educación Infantil.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Longares, a 9 de mayo de 2012. — El alcalde, Miguel Jaime Angós.

LUCENA DE JALON

Núm. 5.599

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, habiéndose publicado en el

BOPZ núm. 87, de 18 de abril de 2012, el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento con fecha 1 de marzo de 2012, por el que se aprobada la modificación de créditos núm. 1 del presupuesto de 2011, y no habiéndose presentado reclamación alguna, queda aprobada definitivamente y se procede a su publicación con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

CRÉDITOS SUPLEMENTADOS:

- Cap. 9. Amortización de préstamos, 16.433,01.
- Cap. 3. Intereses, 3.861,86.
- Cap. 2. Gastos corrientes en bienes y servicios, 7.315,90.
- Cap. 4. A Comarcas, 128,10.

Total estado de gastos, 27.738,87 euros.

CON CARGO A MAYORES INGRESOS:

- Cap. 3. Tasas y otros ingresos, 2.014,52.
- Cap. 7. Transferencias de capital, 25.724,35.

Total estado de ingresos, 27.738,87 euros.

Los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante esa jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación de este en el BOPZ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Lucena de Jalón, a 11 de mayo de 2012. — El alcalde.

LUMPIAQUE

Núm. 5.543

El expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Lumpiaque para el ejercicio 2011 queda aprobado definitivamente con fecha 8 de mayo de 2012, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de gastos

1. Gastos de personal, 14.300.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 63.800.
4. Transferencias corrientes, 11.400.
6. Inversiones reales, 158.970.

Total aumentos de gastos, 248.470 euros.

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de gastos

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, -6.054,86.

Total disminuciones de gastos, -6.054,86 euros.

Aumentos de ingresos

1. Impuestos directos, 10.900.
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 6.370.
4. Transferencias corrientes, 50.750.
5. Ingresos patrimoniales, 2.300.
7. Transferencias de capital, 172.095,14.

Total aumentos de ingresos, 242.415,14 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lumpiaque, a 8 de mayo de 2012. — La alcaldesa, Mercedes Sediles Barbod.

MALANQUILLA

Núm. 5.429

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por un plazo de quince días el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2012, inicialmente aprobado por este Ayuntamiento Pleno, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Malaquilla, a 4 de mayo de 2012. — El alcalde, Abraham Raúl Sánchez Soria.

MIEDES DE ARAGON

Núm. 5.630

El Pleno del Ayuntamiento de Miedes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2012, acordó con carácter provisional la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización del servicio de piscinas municipales.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, este acuerdo se considerará elevado a definitivo.

Miedes de Aragón, a 14 de mayo de 2012. — La alcaldesa, Pilar Hernández Gimeno.

MOZOTA

Núm. 5.647

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 3 de mayo de 2012, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Mozota, a 4 de mayo de 2012. — El alcalde, Romualdo Romeo Royo.

MOZOTA

Núm. 5.648

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Mozota, a 10 de mayo de 2012. — El alcalde, Romualdo Romeo Royo.

NOVALLAS

Núm. 5.478

El Pleno del Ayuntamiento de Novallas, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2012, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de caminos y vías pecuarias.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días, durante los cuales los interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Transcurrido el plazo de referencia, y si no se ha presentado ninguna alegación o reclamación, se entenderá definitivamente aprobado y se procederá a la publicación de su texto íntegro en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el tablón de anuncios de la entidad local.

Novallas, 10 de mayo de 2012. — El alcalde-presidente, Jesús Fernández Cornago.

PERDIGUERA

Núm. 5.537

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Perdiguera, a 9 de mayo de 2012. — El alcalde, Jose Manuel Usón Alcuibierre.

PINA DE EBRO

Núm. 5.431

Aprobado por decreto de Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2012 el padrón fiscal correspondiente a la prestación del servicio de Escuela Municipal Infantil mes de mayo 2012, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el BOPZ, a efectos de presentación de reclamaciones.

Transcurridos los quince días de exposición pública se iniciará la cobranza en período voluntario, que tendrá una duración de sesenta y dos días naturales. Los pagos podrán efectuarse mediante domiciliación bancaria, o bien mediante ingreso en el Banco Santander, S.A., cuenta núm. 0049 0934 38 2010010138; Grupo Banco Caja Tres, S.A., cuenta núm. 2086 0202 90 0700016349; Ibercaja Banco, S.A.U., cuenta núm. 2085 0972 45 0300004229, y Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C., cuenta núm. 3191 0194 1345 60436026.

Vencido el período de pago voluntario sin que este se haya realizado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio y los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

Contra la aprobación del padrón antecitado y de sus liquidaciones se podrá formular recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar

desde la finalización de la exposición pública. Contra su desestimación, expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pina de Ebro, a 8 de mayo de 2012. — La alcaldesa-presidenta, María Teresa Martínez Toledo.

PINSEQUE

Núm. 5.629

El Pleno del Ayuntamiento de Pinseque, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2012, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 3/2012, con la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito, por un importe total de 302.607 euros, financiado mediante operación de préstamo a largo plazo.

El expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Pinseque, a 16 de mayo de 2012. — El alcalde, Juan Luis Meliús Marqués-Juste.

PLASENCIA DE JALON

Núm. 5.547

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Plaseñencia de Jalón para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2012

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 99.622,58.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 221.345,17.
3. Gastos financieros, 300,50.
4. Transferencias corrientes, 31.673,32.
6. Inversiones reales, 73.622,24.

Total presupuesto de gastos, 426.563,81 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 157.565,03.
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 58.105,74.
4. Transferencias corrientes, 120.751,64.
5. Ingresos patrimoniales, 24.340,99.
7. Transferencias de capital, 65.800,41.

Total presupuesto de ingresos, 426.563,81 euros.

Plantilla de personal

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera:

1. Escala de habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención:

—Una plaza, grupo A/B, nivel 26, en propiedad, agrupada con el Ayuntamiento de Bardallur.

B) Puestos de trabajo sujetos a la legislación laboral:

• Personal laboral temporal o de duración determinada:

- Un operario de servicios múltiples.
- Un auxiliar administrativo, a tiempo parcial.
- Un profesor de adultos, a tiempo parcial (fijo-discontinuo).
- Un peón jardinero (Inaem).
- Un operario de limpieza viaria (Plan empleo DPZ).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plaseñencia de Jalón, a 8 de mayo de 2012. — El Alcalde, Gregorio Benedí Martínez.

POMER

Núm. 5.432

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por un plazo de quince días